

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2024

AÑO 10/ N°3695

PRECIO: S/. 1

DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Pareja trabaja en dicha institución pública pese a incompatibilidades legales. Ellos tienen un hijo y la actual presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad tendría conocimiento sobre esta situación.

Pag. 8

DENUNCIAN IRREGULARIDADES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE TRUJILLO

Llamaditas


Pag. 3

Investigarán presuntas irregularidades en Gerencia de Trabajo


Pag. 6

Denuncian a pastor evangélico por presuntas amenazas de muerte



"ESPERAMOS QUE TERMINE ESTE MANOSEO"



Más de 200 internos en Trujillo culminan estudios

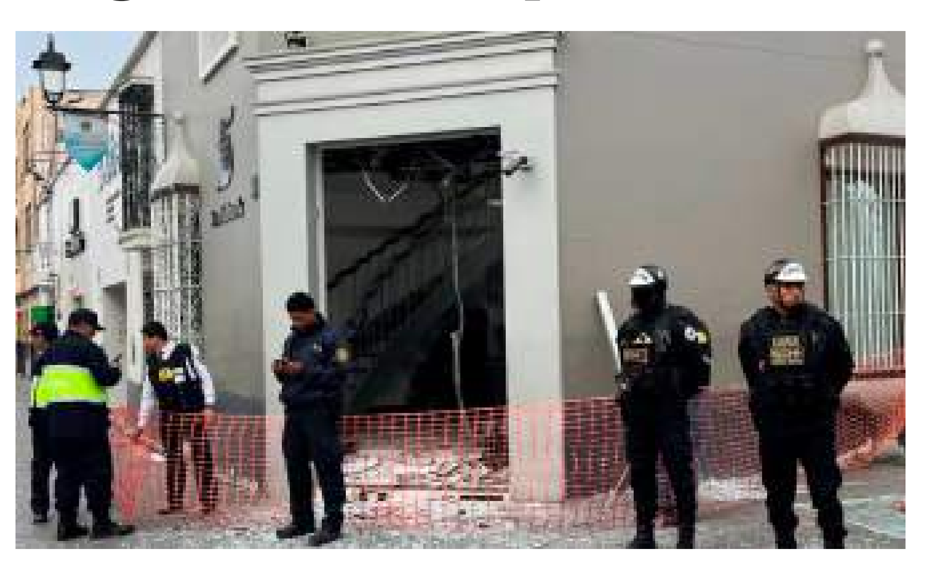
Un total de 203 internos del Establecimiento Penitenciario de Trujillo finalizaron con éxito sus estudios en el CEBA y CETPRO "Virgen de la Puerta" durante el 2024. Los cursos impartidos incluyen áreas como corte y ensamblaje, calzado, peluquería y barbería.

La ceremonia de graduación fue presidida por el director del penal, el director de la institución educativa, Huber Núñez Quiroz, y el equipo docente. Además, los internos del CETPRO también completaron con éxito sus estudios en confección textil, tejidos, y peluquería. Este esfuerzo educativo es parte de un proceso de reinserción que ofrece a los internos la oportunidad de mejorar sus habilidades y prepararse para la reintegración social.

Asesinato en óvalo La Marina: víctima estaba en lista de los más buscados

Raúl Adalberto Gonzales Arroyo, conocido como «Calacha», fue asesinado el 21 de diciembre en el óvalo La Marina, Trujillo, por sicarios en moto. Gonzales, exintegrante de la lista de los más buscados, recibió nueve disparos, fallando en el acto. Otro hombre resultó herido. La Policía investiga el móvil del crimen, vinculado a ajustes de cuentas en el crimen organizado.

Seguridad comprometida en Trujillo



Exregidor denuncia vínculos entre algunos agentes policiales y bandas criminales, agravando la crisis de inseguridad en la ciudad.

El reciente robo y explosión de un cajero automático de Scotiabank, ubicado en el Centro Histórico de Trujillo, ha generado una ola de cuestionamientos sobre la seguridad local. Este incidente puso en evidencia posibles fallas en el sistema de vigilancia, incluso en zonas céntricas y altamente vigiladas.

Edward Berrocal Gamarra, exregidor de Trujillo, denunció enérgicamente la posible complicidad de ciertos policías con organizaciones delictivas. Según Berrocal, algunos agentes estarían filtrando información a bandas criminales, facilitando su operación y eludir capturas. "Es necesario cortar de raíz estas redes que dañan la imagen de la Policía y frenan los esfuerzos de los buenos agentes", afirmó en una entrevista con el medio local N60.

El exregidor enfatizó la importancia de implementar un sistema de rotación en los mandos policiales para evitar vínculos prolongados con bandas delictivas. También instó a las autoridades a realizar auditorías internas, mejorar los controles y fortalecer la inteligencia operativa.

El robo en el Scotiabank no solo ocasionó daños materiales, sino que evidenció las vulnerabilidades en el sistema de seguridad. Trujillo enfrenta una creciente ola de violencia y extorsiones, lo que ha generado malestar en la población y exigencias de soluciones inmediatas.

Datos

Berrocal exige auditorías y rotación policial inmediata.

Melvin Valderrama critica a Mario Reyna: "Parece un niño consentido"

El regidor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Melvin Valderrama Burgos, calificó al alcalde Mario Reyna Rodríguez de "niño consentido" por su insistencia en aprobar la Ordenanza Municipal para fiscalizar el transporte público sin antes socializarla con los gremios de transportistas.

"Parece que quiere imponer algo a la fuerza, pero lo que está pasando es que no ha habido una socialización adecuada. Es el ímpetu de querer sancionar excesivamente a las empresas que han causado varias muertes, pero se debe hacer de manera consensuada", declaró Valderrama.

El 11 de diciembre, durante la sesión del Concejo Municipal, los regidores sugirieron que la ordenanza debía ser discutida con los representantes del sector transporte antes de su evaluación y posible aprobación. Sin embargo, Reyna Rodríguez mostró su desacuerdo y amenazó con iniciar una 'acción constitucional de cumplimiento' si los regidores no aprobaban la medida.

Valderrama opinó que la situación debe manejarse con cautela y propuso la creación de mesas de trabajo con los gremios para evitar futuros problemas legales. "No se puede imponer de manera impetuosa, ni se debe actuar bajo presión", concluyó.



PANORAMA TRUJILLANO

Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga

Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales

Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Locales



Alcalde de Moche destaca importancia de plan urbano

El alcalde de Moche, Roberto Chávez, anunció que su gestión está trabajando en la implementación del "Plan de Desarrollo Urbano", un proyecto clave para el futuro de la ciudad. Este plan busca asegurar que las próximas autoridades puedan continuar con obras de gran impacto y proyectos planificados.

Chávez, quien es arquitecto, subrayó que este plan es esencial para el crecimiento ordenado del distrito, permitiendo mejoras en infraestructura y saneamiento. Además, destacó que en su gestión se busca dejar una base sólida para los próximos diez años, con proyectos específicos ya establecidos.

Vecinos de La Noria denuncian envenenamiento de mascotas en zona residencial

Canelita, una perrita de 1 año y medio, sobrevivió a un envenenamiento en la residencial Villa Mabel, pero tres de sus compañeros fallecieron. Los vecinos alertan sobre un posible envenenamiento intencional, preocupados por el bienestar animal y el riesgo que esto representa para los niños que pudieran ingerir el veneno. Solicitan más vigilancia.

Investigarán presuntas irregularidades en Gerencia Regional de Trabajo



La Gerencia Regional de Trabajo enfrenta serias denuncias que exigen inmediata investigación para esclarecer los hechos.

Graves acusaciones giran en torno a la Gerencia Regional de Trabajo liderada por Javier Torres Saravia. José Miranda Prado, exregidor de Trujillo, ha solicitado investigar las decenas de contrataciones presuntamente irregulares realizadas en esa entidad. Torres Saravia es hermano de Jorge Torres Saravia, exfuncionario congresal involucrado en casos de proxenetismo, violación y homicidio.

Según Miranda, estas contrataciones podrían replicar un esquema de abuso de poder similar al ejecutado por Jorge Torres, quien contrataba jóvenes sin requisitos laborales para luego presionarlas a prostituirse. Las contrataciones en la gerencia regional alcanzarían cifras alarmantes, y Miranda señala conexiones con altos funcionarios como Luis Valdez y César Acuña.

El caso de Jorge Torres Saravia, destituido tras denuncias de proxenetismo en el Congreso, incluye acusaciones de agresión sexual y amenazas a testigos. Miranda exige que el Consejo Regional forme una comisión investigadora para esclarecer los nexos entre estos actos y las contrataciones en Trabajo y otras gerencias, como la del Ambiente.

Esta denuncia evidencia una red de influencia que, según Miranda, busca consolidar poder político a través de prácticas ilícitas, afectando instituciones como SEDALIB.

Datos

Según José Miranda, la investigación podría vincular a líderes de APP con redes de influencia en varias instituciones públicas.

César Acuña exige sanción por red en el Congreso



El líder de Alianza Para el Progreso (APP), César Acuña Peralta, rechazó categóricamente las acusaciones que lo vinculan con la presunta red de explotación sexual en el Congreso. A través de un comunicado, condenó estos hechos y solicitó sanciones ejemplares contra los responsables.

Acuña se negó a tener vínculos con Jorge Torres Saravia, exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, involucrado en estas investigaciones. Además, calificó como calumnias el uso de su nombre para distraer la atención de las verdaderas responsabilidades.

"Garantizo una vigilancia estricta para que estas investigaciones lleguen hasta las últimas consecuencias, incluso si implican a miembros de APP. La justicia debe prevalecer sobre todo interés partidario", expresó enfáticamente el político trujillano.

Asimismo, Acuña destacó que los actos individuales no deben comprometer la responsabilidad institucional de un partido. Finalmente, reiteró su compromiso con la justicia y la transparencia como principios fundamentales.

Integrantes de la Gran Orquesta sufren accidente tras concierto en Chincha

Lima. Instarándula difundió impactantes videos de Karla Tarazona y Christian Domínguez en el área de emergencias de un hospital en Villa El Salvador, tras un grave accidente que involucró al grupo La Gran Orquesta Internacional durante su regreso de un concierto en Chincha. Se trata del auto de Dimas Ysla, vocalista del grupo de cumbia, el cual resultó completamente destrozado tras el accidente.

Karla Tarazona y Christian Domínguez viajaban en un vehículo diferente cuando se encontraron con el auto de Dimas Ysla, que quedó gravemente dañado. La conductora de 'Préndete' confirmó el incidente y agradeció que tanto ellos como los músicos se encuentren bien.

El accidente ocurrió cuando los integrantes de La Gran Orquesta regresaban a Lima tras ofrecer un concierto en Chincha. Según informó Samuel Suárez, creador de Instarándula, el impacto fue considerable y los músicos estuvieron a punto de perder la vida. "Me informan que fue algo fuerte y se salvaron de morir los integrantes de La Gran Orquesta", escribió en sus redes sociales.

Los heridos fueron trasladados al hospital de Villa El Salvador, donde recibieron atención médica inmediata. Karla Tarazona también explicó que, aunque hubo daños materiales, lo más importante es que todos se encuentren fuera de peligro. "Lo material se recupera, ellos están con golpes y fueron atendidos en el hospital", aseguró.

Las autoridades también estuvieron presentes en el lugar para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades. La situación generó alarma entre los seguidores de la agrupación, quienes manifestaron su apoyo en redes sociales tras conocer la noticia.

De acuerdo con la información brindada, efectivos policiales intervinieron tras el accidente para investigar las circunstancias y determinar las responsabilidades de los conductores involucrados.



COMPLETAMENTE DESTROZADO QUEDÓ VEHÍCULO DE DIMAS YSLA.

DIJO QUE NUESTRO PAÍS SE PROYECTA COMO EL DE MAYOR CRECIMIENTO EN LATINOAMÉRICA

Julio Velarde prevé que el PBI en el Perú crecerá en 3% para el 2025

Lima. El presidente del Banco Central de Reserva (BCR), Julio Velarde, informó que el Perú se proyecta como el país de mayor crecimiento económico en Latinoamérica al prever que el Producto Bruto Interno (PBI) crezca un 3.0 % para el 2025.

Esta estimación superaría a países como Chile con 2.1 %, Colombia con 1.8 % y México 1.1 %. Esta proyección sitúa a nuestro país dentro del top 5 de las economías con mayor crecimiento en la región con 3 % para el siguiente año, tras cerrar el 2024 con una tasa de 3.2 %.

Los sectores que han influido en estos resultados son la pesca y la manufactura. "En pesca estamos esperando un buen comportamiento, en noviembre diciembre estamos estimando 40 % y 80 %. En manufactura tiene un 2,3 % pero llegará a 3 % el próximo año. Si hemos visto la cifra de octubre podemos ver que varios rubros de manufactura están interesantes", afirmó Julio Velarde.

En conferencia de prensa, el titular del BCR indicó que este resultado favorable va acorde con la generación de puestos de empleo, así como la expectativa positiva del sector empresarial. "El empleo viene recuperándose. En octubre el empleo formal en planilla registrada creció 281 000 nuevos trabajadores casi 5 % crecimiento. Las expectativas son positivas tanto de aquí a tres meses como a 12 meses", señaló.

Julio Velarde incluso estima que, para los próximos dos años, el Perú tendrá un histórico superávit. "Vamos a cerrar el año en casi 23 700 millones (de dólares) de superávit y el próximo una cifra similar y el 2026 dentro de los 24 300 millones de dólares. Son los superávits más altos que hemos tenido en la historia", remarcó.

Indicó que la inversión pública y la inversión privada, son otros pilares de la economía peruana: Su perspectiva de crecimiento son notables para el 2025. "La inversión privada estamos esperando que crezca 2.3 % como septiembre. Vamos a ver que la composición puede ser distinta y para el próximo año el crecimiento de la inversión sea de 4,1 %. La inversión pública es lo que cambió frente al reporte de septiembre, la inversión pública ha crecido más de lo esperado en septiembre. Antes esperamos un crecimiento de casi 14 %, 13.7 %, hoy esperamos un crecimiento mayor de 15 %", indicó.

Respecto a la inflación, Julio Velarde señaló que se espera cerrar este 2024 con 2.1 % y para el próximo año un 2 %.

A pesar de los resultados positivos, el déficit fiscal, proyectado en 3.7 % del PBI para este año, representa un desafío importante.



PRESIDENTE DEL BCR, JULIO VELARDE, DIJO QUE PÉRU LIDERARÁ CRECIMIENTO.

Fundador del grupo AJE, Eduardo Añaños murió a los 94 años

Lima. El patriarca de la familia Añaños y visionario fundador de AJE, Eduardo Añaños Pérez, falleció durante la noche del último sábado 21 de diciembre, a los 94 años de edad.

"Difícil momento el que nos toca hoy, pero Dios ha permitido que toda la familia esté junta en este momento en que nuestro padre partió a los brazos de Dios. Sus enseñanzas, valores y ejemplos estarán en mi memoria por siempre. Descansa en paz Papá Eduardo. Te amo", publicó el empresario Carlos Añaños a través de sus redes sociales.



Los restos de Añaños Pérez serán velados este domingo en los Jardines de la Paz, ubicado en calle Monterreal 110, en el distrito limeño de La Molina hasta las 9.00 p. m. En tanto, el entierro será hoy lunes 23 de diciembre a las 12 del mediodía.

UNO DE LOS PADRES DENUNCIÓ QUE LOS SECUESTRADORES FUE UN GRUPO DE MILITARES

Conmoción en Ecuador por secuestro de cuatro niños

ECUADOR. Saúl Arboleda (15 años), Steven Medina (11) y los hermanos Ismael (15) y Josué Arroyo (14) salieron a jugar al fútbol el pasado 8 de diciembre en un terreno de la zona sur de Guayaquil, la ciudad ecuatoriana bajo asedio del narcotráfico. Nunca regresaron a sus casas en el barrio popular de Las Malvinas, una zona empobrecida.

Desde entonces comenzó un ritual de confusión y opacidad agravado porque uno de los padres denunció que los secuestradores fueron un grupo de militares (o con ropas militares), que llegaron hasta el sitio armados con fusiles y dispararon al aire, para luego llevarse a los niños en un supuesto operativo.

Más tarde el padre de los hermanos Arroyo recibió un mensaje en su móvil para que recogiera a los niños cerca de un cuartel militar. El hombre asegura que incluso llegó a hablar con su hijo, quien le narró que fueron golpeados por los presuntos militares antes de ser abandonados en otra zona de la ciudad.


ZOZOBRA EN GUAYAQUIL POR SECUESTRO DE MENORES.

¿Qué sucedió entonces? “La mafia se los llevó”, afirmó otra persona en una llamada anónima a las familias.

El secuestro de los cuatro niños ha conmocionado a la sociedad ecuatoriana, incluso artistas urbanos han dibujado grafitis en las paredes de Guayaquil con la gran pregunta. “¿Dónde están?”. El Comité Permanente de los Derechos Humanos de Guayaquil ha definido el caso como una desaparición forzada y no como un secuestro, lo que implicaría a agentes del Estado.

La cercanía de las elecciones presidenciales (la primera vuelta se celebra el 9 de febrero) ha desatado también la guerra política en paralelo a la investigación policial y ha forzado la reacción del gobierno, llevada a cabo el sábado en la noche. Gian Carlo Loffredo, ministro de Defensa, señaló a “grupos delincuenciales” como secuestradores de los niños. Ecuador enfrenta desde enero una “guerra interna” contra el crimen organizado, conformado por poderosas bandas ecuatorianas, como Los Choneros y Los Lobos, y los carteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación.

“Pretenden involucrar a las Fuerzas Armadas con grupos de delincuencia organizada para debilitar el trabajo de las fuerzas del orden, generar el caos, desmoralizar la lucha y maliciosamente hacer que la ciudadanía censure a una institución que está enfrentada al narcotráfico, crimen organizado y mafias que lo protegen”, subrayó Loffredo.

Rusia anuncia la toma de localidades en Járkiv y Donetsk en Ucrania

RUSIA. El ejército ruso ha tomado la localidad de Sontsivka (Krasne), cerca del bastión de Kurájove, en Donetsk, y la aldea de Lozova, en la región nororiental de Járkiv, informó este domingo (ayer) el Ministerio de Defensa de este país.

Según la nota castrense, el poblado de Lozova fue tomado por las fuerzas de la agrupación de tropas Zapad (oeste), que opera en esta zona del frente. Mientras, los militares de la agrupación Centro se hicieron con el control de Sontsivka, al norte del bastión estratégico de Kurájove, a punto de caer en manos de Rusia.

La víspera, Defensa ya había informado de la conquista de otra localidad en las proximidades de Kurájove, información que fue confirmada por el proyecto ucraniano DeepState.

Los expertos de ambos bandos consideran que Moscú tomará antes de fin de año Kurájove e intentará hacer lo mismo con Velika Novosilka, con lo que se hará con el control de todo el sur del Donbás y llegará a la frontera administrativa con Zaporiyia.

Entonces, centrará todas sus fuerzas en el cerco de Pokrovsk, sin descuidar el avance hacia Kostiantinivka, lo que allanaría el camino para la ofensiva final en 2025 contra Kramatorsk y Sloviansk.

El Estado Mayor ruso estimó en 4.500 kilómetros cuadrados el territorio conquistado por sus tropas este año, aunque el Instituto para el Estudio de la Guerra (ISW) considera que dicho cálculo es exagerado.

De otro lado, Ucrania fue atacada por al menos 103 drones rusos, incluidos “Shaheds” de diseño iraní y otros tipos, durante la noche y la mañana del domingo, según la Fuerza Aérea del país.

Al menos 52 drones fueron derribados en 12 de las 25 regiones del país, informó la Fuerza Aérea en Telegram. Otros 44 drones desaparecieron de los radares sin causar daños gracias a las “contramedidas activas” de las defensas aéreas mientras que uno entró en el espacio aéreo bielorruso.

EXIGEN SANCIÓN PARA CULPABLES DE DERRUMBE DONDE MURIERON 15 PERSONAS

Serbios protestan contra el presidente Aleksandar Vucic

SERBIA. Estudiantes y sindicatos de agricultores organizaron el domingo (ayer) la concentración contra el presidente populista Aleksandar Vucic en una céntrica plaza de la capital serbia, Belgrado.

Su férreo control del poder se ha visto desafiado por semanas de protestas callejeras encabezadas por estudiantes universitarios, y la concentración de la plaza Slavija de Belgrado fue una de las mayores de los últimos años. Formaba parte de un movimiento más amplio que exigía responsabilidades por el derrumbe el 1 de noviembre de una marquesina en una estación de ferrocarril del norte del país, en el que murieron 15 personas.

También se celebraron concentraciones más pequeñas en las ciudades de Nis y Kragujevac. La concentración de Belgrado comenzó con 15 minutos de silencio por las víctimas, y más tarde se oyeron gritos de “¡Tenéis las manos manchadas de sangre!”

Muchos serbios culpan del derrumbe a la corrupción generalizada y a las chapuzas en el edificio de la estación de tren de la ciudad de Novi Sad, renovado dos veces en los últimos años en el marco de cuestionables megaproyectos en los que participan empresas estatales chinas. Los manifestantes exigen que Vucic y los responsables comparezcan ante la justicia. Los populares actores de teatro y cine serbios se unieron a la protesta, y el actor Bane Trifunovic describió la concentración del domingo como “un festival de la libertad”.


ESTUDIANTES Y AGRICULTORES PROTECTARON CONTRA PRESIDENTE SERBIO.



Fémina se quita la vida en el interior de su habitación en Virú

Katherine Estrella de la Cruz Ruiz, una joven de 18 años, fue encontrada en su hogar con evidentes signos de haber sufrido un envenenamiento. Fue llevada de emergencia al centro de salud de Chao, donde, lamentablemente, a las 7:40 p.m. se confirmó su deceso. Las autoridades locales han iniciado una investigación para esclarecer lo sucedido.

Adjudica buena pro a Consorcio Plaza Mache

Tribunal del OSCE corrige licitación en municipio de Mache

El pasado 30 de octubre de 2024, la Municipalidad Distrital de Mache otorgó la buena pro de la obra "Mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en la plaza de armas de la ciudad de Mache, distrito de Mache de la provincia de Otuzco del departamento de La Libertad", al Consorcio Cristo Redentor, conformado por las empresas Contratistas Otiniano Salvatierra S.A.C. e Ica Grupo Contratistas Generales S.A.C., por el monto de S/ 1,336,435.38.

Sin embargo, con fecha 7 de noviembre del presente año, el Consorcio Plaza Mache, conformado por las empresas Aycoiser S.A.C. y Servicios Generales SLBR S.A.C, interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) contra la descalificación de su oferta, solicitando que se rechaza la oferta del Consorcio Cristo Redentor y, por lo tanto, se les adjudique la buena pro del proceso.

Según refirieron, el comité de selección dispuso descalificar su oferta debido a que no habría acreditado la experiencia del postor al existir una incongruencia en los montos de la prestación adicional. No obstante, para el consorcio impugnante, el comité de selección de Mache realizó un análisis muy superficial del caso, ya que solamente concentró su atención en la cláusula.

Denuncian a pastor evangélico por presuntas amenazas de muerte en Huamachuco

Alba buscaría persuadirlos para no criticar su accionar como agente municipal.

El pastor evangélico Oswaldo Alva Polo estaría implicado en minería ilegal y se niega a renunciar a su puesto de agente municipal en el caserío de Shiracmaca, en Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

Un grupo de pobladores, entre ellos la conductora de un noticiero local, denunció ante la Policía que Alva Polo les envió amenazas de muerte. Sandra Ríos, directora del noticiero HCO TV Huamachuco, fue una de las víctimas, recibiendo mensajes intimidatorios para que no criticara su negativa a dejar el cargo. También fue amenazado Henry Márquez, autoridad de Shiracmaca.



"Hemos dejado pruebas, videos, el número de celular de la persona que envía estos mensajes. (...) En un video se ve a gente (que sería de Alva) con arma de largo alcance, por eso exijo a la Policía que dé con el responsable de esta situación, donde en audios me dicen que me van a volar la cabeza si no dejo terminar (su gestión) al pastor", señaló Márquez.

Sandra Ríos aseguró que, aunque en los mensajes se menciona a un pastor evangélico sin dar su nombre, el único que ocupa ese cargo en Shiracmaca es Alva Polo. "Por eso exigimos que se investigue a fondo", comentó Ríos.

Por su parte, la subprefecta de Sánchez Carrión, Fanny Orna, indicó que en Shiracmaca se vive un ambiente de inquietud. "(...) algunas autoridades del mismo caserío de Shiracmaca están siendo amenazadas y coaccionadas. Eso lo apreciamos en videos que nos han enviado los dirigentes amenazados", señaló.

Tenga en cuenta

El caso pone en evidencia cómo las amenazas, especialmente hacia periodistas, buscan amordazar a quienes ejercen su derecho a criticar o cuestionar el accionar de figuras públicas o autoridades locales. Cabe destacar que, el hecho de que un pastor evangélico, en su rol de agente municipal, esté siendo señalado por involucrarse presuntamente en actividades ilegales como la minería ilegal y el uso de su posición para intimidar, refleja el peligro de la corrupción y el abuso de poder en la administración pública.

Accidente a la altura del Fundo Gloria deja una fallecida

Un trágico accidente de tránsito ocurrió a las 07:30 horas en la carretera hacia Fundo Gloria, entre un automóvil y un tractor agrícola. La colisión dejó una víctima fatal, identificada como Rosa María Domínguez Arce, y dos heridos. Los lesionados fueron llevados al Hospital Virú para recibir atención médica. Las autoridades investigan las causas.





Camión con mercadería sufrió accidente en Chocope

Un camión cargado con mercadería volcó en la carretera Panamericana, cerca del óvalo norte de Chocope, en Ascope. El accidente, registrado a las 06:00 a.m., generó congestión vehicular. Afortunadamente, el conductor salió ileso, mientras las autoridades y equipos de emergencia retiraron el vehículo. Las causas del incidente aún están siendo investigadas.

Contraloría detecta deficiencias en obras de mantenimiento de centros de Salud de la RIS Otuzco

El pasado 28 de octubre de 2024, la Red Integrada de Salud Otuzco, liderada en ese entonces por Karina Colmenares, contrató al Grupo Pimentel para la ejecución de la contratación directa del «Servicio de mantenimiento y mejora de la infraestructura de los ambientes de las 39 UPS de la Red Integrada de Salud», por un monto de aproximadamente 13 millones de soles.

Durante una visita de control, realizada por la Contraloría General de la República (CGR) a 3 establecimientos de salud incluidos en el paquete de mantenimiento, identificaron deficiencias constructivas en el proceso de ejecución, lo que podría afectar la calidad de la infraestructura.

Precisamente, los establecimientos inspeccionados fueron: Hospital Elpidio Berovides Pérez, Centro de Salud Usquil y Centro de Salud Agallpampa. En el primero, la comisión de control de la CGR corroboró que existen trabajos de soldadura sobre elementos oxidados en el soporte de los parlantes metálicos de la sala de maternidad, situación que pone en riesgo la resistencia de la

Regidores piden cumplimiento de incremento de dietas aprobado el año pasado

Dietas bordean los S/ 1,200 a S/ 2,250

En la sesión de concejo del 17 de diciembre, los regidores de Guadalupe exigieron al alcalde Juan Castañeda Llanos el pago del saldo correspondiente al incremento de dietas aprobado en marzo de 2023. Según el acuerdo, las dietas pasarían de S/ 1,200 a S/ 2,250, equivalente al 30% del sueldo del alcalde, pero el aumento no se ha aplicado.

El alcalde argumentó que el reintegro depende de un informe de la Contraloría, que solicitó documentación sobre el incremento, y de la aprobación de una ley en el Congreso que regule el porcentaje de las dietas. Mientras que, la asesora legal Lilyam Cobián respaldó esta postura, asegurando que no se realizarán pagos hasta tener la validación oficial.



El regidor Ricardo Vargas Durand destacó que tanto el Ministerio Público como el Jurado Nacional de Elecciones validaron la sesión en la que se aprobó el aumento, descartando irregularidades. Asimismo, señaló que el incumplimiento afecta los montos pendientes desde enero de 2023, equivalentes a S/ 1,050 mensuales por regidor.

Por su parte, la regidora Virginia Zamora Vera recordó que el incremento fue sustentado con un informe presupuestal favorable que garantizaba la disponibilidad de recursos. Sin embargo, el alcalde se mantiene firme en no pagar hasta que existan resoluciones definitivas.

Tenga en cuenta

No se quedarán con los brazos cruzados. Los regidores han llevado el caso a la Contraloría, exigiendo que se garantice el cumplimiento de los acuerdos aprobados para evitar más retrasos.

Dato

Dato 1: El caso resalta la necesidad de contar con resoluciones definitivas y validaciones oficiales antes de proceder con pagos o decisiones financieras en el ámbito público, para evitar posibles irregularidades.

Dato 2: La acción de los regidores al llevar el caso a la Contraloría demuestra la importancia del control y la fiscalización para asegurar que se cumplan los acuerdos establecidos en beneficio de la comunidad y los funcionarios.

Virú: acusan a trabajador de empresa Nicolini de abusar sexualemente de una joven

La madre de una joven denunció haber sido presuntamente ultrajada por su jefe, Diego Montenegro Salazar, en Chao, luego de una salida en la que consumieron alcohol. Según la progenitora de la víctima, Montenegro y otro hombre abusaron de su hija, quien fue encontrada inconsciente en un descampado tras el ataque. El caso fue reportado en la comisaría de Víctor Raúl y, posteriormente, en Chao, donde la joven recibió atención médica.

La madre señaló que la empresa donde trabaja Montenegro no brindó información sobre él, lo que complicó las investigaciones iniciales. Pide que el agresor sea despedido y no contratado en otras empresas, además de exigir justicia para evitar que otras jóvenes sufran lo mismo. "Nosotros vinimos de Lima para trabajar, no para



vivir esta tragedia", enfatizó. La familia denuncia que el acusado supuestamente emplearía promesas laborales para atraer a jóvenes y suministrarles bebidas, sospechando que pudieron ser adulteradas.

Denuncian irregularidades en el Ministerio Público: Pareja que trabaja junta pese a incompatibilidades legales



A pocos días de finalizar el 2024, Panorama Trujillano recibe una denuncia sobre presuntas irregularidades en el Ministerio Público, en esta ocasión relacionadas con una pareja de trabajadores del organismo, específicamente en el Distrito Fiscal de La Libertad. Según nuestros informantes cuya identidad se mantendrá en reserva, estarían violando la normativa que prohíbe a los familiares directos trabajar en la misma institución. Se trata de Mirelly Zapata y Rafael Alexis Armas, quienes mantienen una relación amorosa y son padres de un hijo, lo que, según las normas vigentes, genera incompatibilidad laboral.

De acuerdo con nuestras fuentes, la situación se complica aún más por el hecho de que los involucrados no han declarado su parentesco en sus documentos oficiales, a pesar de que los demás funcionarios deben firmar una declaración jurada que detalla los vínculos familiares.

“La partida de nacimiento del niño los friega. Lo peor es que la presidencia sabe y en vez de informar, calla. La pregunta es: ¿cómo habrán hecho para la declaración jurada de parentesco, porque a nosotros nos hacen firmar un documento”, revela nuestro informante, quien también expresa dudas sobre cómo la pareja pudo evadir la norma en su declaración jurada.

La denuncia apunta a una posible complicidad por parte de los altos mandos del Ministerio Público, quienes, según los informantes, estarían al tanto de la situación. Se menciona que, a pesar de las irregularidades, ambos funcionarios han sido seleccionados para participar en ceremonias públicas, lo que genera un sentimiento de frustración y desconfianza entre sus colegas.

“Y la presidencia los llama a participar vilmente en una ceremonia pública a ojos de todos. Además que nos piden hacer una declaración jurada en el sistema de la fiscalía. ¿Cómo habrán hecho ellos”, quizás no lo habrán declarado”, agregó.

Ante esta situación, los informantes insisten en que la presidencia del Ministerio Público está al tanto de las irregularidades pero no ha tomado ninguna acción, lo que alimenta la percepción de que se trata de un acto de corrupción que no ha sido debidamente investigado.

Ministerio Público de La Libertad

La presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, Lea Guayan Huaccha, presidió la ceremonia especial de colocación del niño Jesús, que el Ministerio Público realizó en la sede principal, para todos los fiscales y personal administrativo, que integran la institución, donde remarcó la fortaleza de la institución como una gran familia que seguirá en la línea de su rol constitucional.

La titular de la Fiscalía brindó un mensaje especial por la fecha, donde señaló que el nacimiento de Cristo es el signo de unión y amor entre todas las personas. En su discurso indicó que seguirá trabajando para fortalecer la autonomía del Ministerio Público.

Como parte del evento, se realizó la puesta del niño Jesús en el nacimiento, ritual especial para esta fecha, donde la gran familia del Ministerio Público hizo votos para tener la bendición del Niño Jesús, como portador de la paz y el bienestar de la humanidad.

Tras la ceremonia, la presidenta de la Junta de Fiscales, fiscales superiores, provinciales y personal administrativo recibieron el saludo navideño de todos los que asistieron a la ceremonia.

Tenga en cuenta

Según el artículo 47 de la ley establece incompatibilidades por razón de parentesco entre los fiscales y otros trabajadores del Ministerio Público, y prohíbe expresamente que los familiares directos trabajen en el mismo Distrito Judicial. Sin embargo, según los denunciantes, la pareja no habría cumplido con esta normativa, generando cuestionamientos sobre cómo lograron acceder al concurso interno de méritos para ingresar al Ministerio Público.

Dato

Dato 1: El incumplimiento de las incompatibilidades por parentesco, que son claras en la legislación, puede generar conflictos de interés y dañar la integridad del sistema.

Dato 2: El silencio y la falta de acción por parte de las autoridades frente a estas presuntas irregularidades graves reflejaría la necesidad de mayor transparencia en la gestión pública.

Dato 3: La falta de acción ante posibles actos de corrupción indudablemente genera desconfianza entre los trabajadores y la población. Esto resalta la importancia de que los órganos encargados de velar por la justicia y el bienestar público actúen con coherencia y compromiso.

Dato 4: En conclusión, la denuncia sugiere que la corrupción no solo afecta a quienes la cometen, sino que también influye negativamente en la moral y eficiencia de toda la organización. Se espera que tras estos presuntos indicios de corrupción, el caso pueda ser investigado a profundidad.

Precio por palabra: S/ 0.01

AVISOS JUDICIALES

Corte Superior de Justicia de La Libertad

ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO

El Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo en el **Exp. 01920-2018-0-1601-JR-CI-02** que despacha Señora Juez Guissella del Carmen Soriano Ramírez, ha dispuesto la publicación del **EXTRACTO DE DEMANDA** con el auto admisorio. **Resolución N° DOS de fecha 04.01.2019 ADMITIR** a trámite la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por NELIDA ESTHER QUIROZ ANTINORI en la vía procedimental del proceso abreviado; CONFIÉRASE el traslado de la demanda a la SUCESIÓN INTESTADA DE ROMULO CALDERON DEZA conformada por CARMELA PALACIOS LOPEZ en calidad de conyugue supérstite y a sus hijos JOSE ANTONIO CALDERON PALACIOS, ROSA EDITH, AUGUSTO HERMAN, ROMULO ANTONIO y ROSARIO CALDERON MELENDEZ, así como MARIA ROSA CALDERON DEZA, a fin de que absuelvan la demanda. El bien inmueble está ubicado en Calle Comercio N° 196 de la Urbanización Huerta Grande, dicho bien forma parte de un lote de mayor extensión debidamente inscrito en el Tomo 125 Folio 303 de la Partida Registral N° 03070174 de la Oficina Registral de Trujillo, cuyo titular es la Sucesión de Rómulo Calderón Deza, cuyos colindantes son por la derecha entrando en propiedad de la Sucesión Vega, por la izquierda y fondo con propiedad de la familia Peláez Cerna y en por el frente con la calle Comercio. El terreno descrito abarca un perímetro de 57.05ML y encierra un área de 106.11M2.
LUZ YOLANDA CASTRO POLO
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL – CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
AREA DE TRAMITE
3v.(17-23-30)
S/. 21.00

EDICTO JUDICIAL

Ante Juzgado Mixto Transitorio de Parcoy que despacha el Dr. JOSE RAMOS VELASQUEZ ROJAS, especialista Linder Ramírez Sarabia; en el Exp. N° 00055-2024-Cl; doña CELINDA MIRANDA SAAVEDRA ha interpuesto demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio, del inmueble ubicado en el SECTOR LAS LAMAS DEL ANEXO DE RETAMAS, Distrito de Parcoy, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad, que tiene una extensión total de terreno de 5,64698 ha, admitida la demanda mediante resolución N° DOS, de fecha 07 de enero del 2022 y mediante resolución N° ONCE de fecha 22 noviembre del 2024, que resuelve publicar mediante edicto el emplazamiento al colindante de la SUCESIÓN INTESTADA del señor PELAYO PEDRO QUISPE CALDAS, por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES (artículo 168° del Código Procesal Civil), a fin de que dicha sucesión del señor PELAYO PEDRO QUISPE CALDAS tome conocimiento; publicación que se realizará el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y en el DIARIO PANORAMA TRUJILLANO. Se publica la presente para los fines de ley. Parcoy, 04 de diciembre del 2,024.
LINDER RAMIREZ SARABIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto Transitorio de Parcoy
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(23-30-06)
S/. 18.00

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Por ante el 5° Juzgado de Paz Letrado que Despacha la Srta. Juez, Dra. FONSECA LEON SAIDA KORINA, asistido por el Especialista Dr. Jorge Vásquez Figueroa, en el **Exp. N° 3735 — 2017;** seguido por el **Arzobispado Metropolitano de Trujillo** contra **Lamparo Velarde Aurelia;** sobre EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN; La Srta. Juez que conoce el proceso ha expedido las resoluciones quince y dieciséis, cuyo extracto pertinente se transcribe: **RESOLUCIÓN N° QUINCE:** ... parte resolutiva; se resuelve: 1. DECLARA DE OFICIO, NULA LA RESOLUCIÓN NUMERO TRECE (del 17 — 06 — 2024), por tanto, deja sin efecto diligencia de y lanzamiento y descerraje. 2. SE REQUIERE a la demandante cumpla con presentar el Certificado Negativo de Inscripción de Sucesión Intestada y/o testamento expedido por los Registros Públicos correspondiente... 3. Se cursa oficio a la P N P poniendo en conocimiento ... y 4. La NULIDAD deducida por Gladys Gloria Campo Chirado (tercero) carece de objeto emitir pronunciamiento ... **RESOLUCIÓN N° DIECISEIS:** ... parte resolutiva; se resuelve: NOTIFICAR por quince días a través de EDICTO JUDICIAL ELECTRÓNICO a la sucesión de la demandada fallecida AURELIA LAMPARO VELARDE, para los efectos de que se apersonen al proceso en el estado que se encuentre, bajo apercibimiento nombrarse curador procesal. CUMPLA PREVIAMENTE la parte ejecutante con presentar el arancel judicial por derecho de edicto electrónico; sin cuyo requisito no se emitirá el edicto respectivo…Trujillo, 26 de junio del 2024
Dr. JORGE VASQUEZ FIGUEROA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado Civil de Trujillo
Corte Superior de Justicia de La Libertad
12v.(11-12-13-16-17-18-19-20-23-26-27-30)
S/. 78.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Peru
Creado por Ley 26916 del 22-01-2098

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 05-2024-MDCG

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

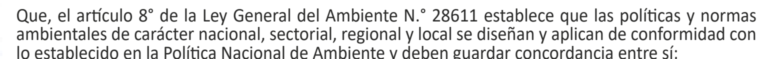
Casa Grande, 12 de marzo de 2024.

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08.Mar.2024, Informe N°04-2024-RGD/SGGFASMDCG emitido por el Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y salud, Informe N°64-2024-MYR/GSMYGA-MDCG emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N°063-2024-MDCG-SGAJ/CENC, emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica sobre proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE 2024-2026,y;**

CONSIDERANDO:
Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N.° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Casa Grande requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante Informe N°04-2024-RGD/SGGFAS-MDCG de fecha 22.Feb.2024 emitido por el Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y salud, presenta el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Casa Grande 2024-2026 alcanzando el contenido del Programa, concluyendo que para garantizar una gestión eficiente y ordenada de esas actividades debe aprobarse mediante Ordenanza Municipal, lo cual contribuirá a fomentar la conciencia ambiental, la educación y la participación ciudadana;

Que, con Informe N°64-2024-MYR/GSMYGA-MDCG de fecha 22.Feb.2024 emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del PROGRAMA EDUCCA 2024-2026, como un instrumento de Gestión Ambiental destinado a la formulación de estrategias para promover la cultura ambiental en el distrito;

Que, con Informe N° 063-2024-MDCG-SGAJ/CENC de fecha 05.Mar.2024, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable para la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad distrital de Casa Grande 2024-2026, alcanzado,

el cual obedece a la realidad del distrito previamente identificada por el área competente, el mismo que debe realizarse mediante ordenanza municipal, conforme al proyecto que se adjunta, y que además se encuentra contenido en el "instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) Artículo 9º y artículo 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la exoneración del Dictamen, por Unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE 2024-2026

Artículo Primero.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Casa Grande para el periodo 2024-2026 que, como anexo de forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Casa Grande 2024-2026.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

Artículo Cuarto.- CONVOCAR la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

Artículo Quinto.- ESTABLECER la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Educca, así como proceder a su actualización o reformulación.

Artículo Sexto.- ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

Artículo Séptimo.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) transfirió a inicios de este año, un total de S/ 179,538 al Concejo de la Municipalidad Distrital de Moche para invertirlo en el fortalecimiento del trabajo de control y fiscalización. Sin embargo, cuando resta solo días para acabar el 2024, el área de Logística y Contrataciones decidió lanzar la convocatoria para contratar a peritos que apoyen el trabajo de los regidores.

El concejal Henry Sachún Castro responsabilizó de esta demora a los funcionarios de la municipalidad. "La ley ordena seguir todo un proceso para estas contrataciones, pero acá (Moche) evidentemente que es tardío. Recién se está procediendo a la convocatoria para contratar a los profesionales (ingenieros, abogados y contador)", manifestó.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N°014- 2024- MDM

Moche, 11 de diciembre del 2024

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE.



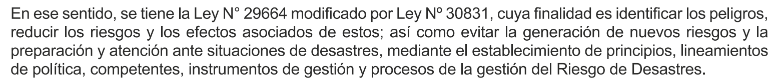
VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre de 2024; Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM; Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche; correo remitido por doña Luz Mariella Gallo Meléndez en su calidad de coordinadora Regional Piura del CENEPRED; informe N° 872-2024-SGPSC-MDM, emitido por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana ; informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remitiendo **EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030**; proveído N° 0091-2024-OGAJ/MDM, Jefe(e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; informe N° 0489-2024-OGPP/MDM, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; informe legal N°0210-2024-OGAJ/MDM emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Moche.

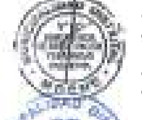
CONSIDERANDO:



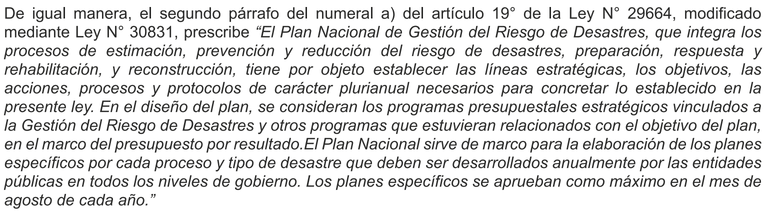
Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por lo que, las Municipalidades Distritales ejercen función específicas exclusivas, estableciendo en el numeral 3.2) del inciso 3) del artículo 85º de la Ley N° 27072, el coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.



En ese sentido, se tiene la Ley N° 29664 modificado por Ley Nº 30831, cuya finalidad es identificar los peligros, reducir los riesgos y los efectos asociados de estos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, instrumentos de gestión y procesos de la gestión del Riesgo de Desastres.



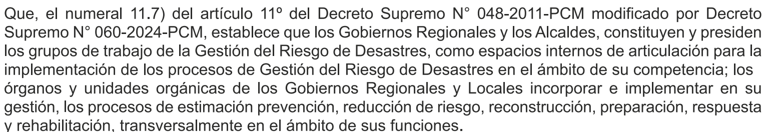
Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664 modificado por Ley Nº 30831, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.



De igual manera, el segundo párrafo del numeral a) del artículo 19° de la Ley N° 29664, modificado mediante Ley N° 30831, prescribe *"El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la presente ley. En el diseño del plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultado.El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año."*



De otro lado, se tiene al numeral 11.3) del artículo 11º del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, precisando que los Gobiernos Regionales y Locales cumplen la función de identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción, formulan y aprueban los planes específicos vinculados con la gestión prospectiva, correctiva y reactiva establecidos en el artículo 39° del Decreto antes mencionado, para ello cuentan con la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI, en el marco de sus competencias.



Que, el numeral 11.7) del artículo 11º del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, establece que los Gobiernos Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.



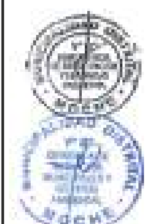
Que, siendo esto así, el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes específicos siguientes: a) Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; f) Planes de contingencia.



De lo anterior acotado, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM, donde se designa al equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030 y el Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche de fecha tres (03) de agosto del 2024, donde se valida el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, el cual mediante informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM e informe N° 872-2024-SGP SC-MDM solicitan su aprobación mediante Ordenanza Municipal.



En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM se aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" de cumplimiento obligatorio para las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de dotar pautas a las entidades conformantes del SINAGERD de los tres niveles de gobierno, las cuales les permitan incorporar en los instrumentos planificación presupuestal los programas y proyectos de inversión pública cuya finalidad sea el reducir los riesgos existentes en el territorio; así como impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, instrumento técnico operativo del proceso de reducción del riesgo de desastres; estableciendo en el inciso 4) que las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencias de Desarrollo Urbano o de Desarrollo Económico y las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto o las que haga sus veces en Planeamiento, Planificación o Presupuesto de los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales (Municipalidad Provincial o Distrital) y de las Entidades Públicas respectivamente, serán los responsables de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.



Que, el numeral 6) del inciso 5. DE LA TERMINOLOGÍA USADA EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, define a DESASTRE, como el conjunto de danos y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

De igual manera, numeral 17) del inciso 5. DE LA TERMINOLOGÍA USADA EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, define a PELIGRO INMINENTE, como la situación creada por un fenómeno de origen natural u ocasionado por la acción del hombre, que haya generado, en un lugar determinado, un nivel de deterioro acumulativo debido a su desarrollo y evolución, o cuya potencial ocurrencia es altamente probable en el corto plazo, desencadenando un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno socio-económico; asimismo, el numeral 18) define a PLAN como el instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos, en él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizaran para llegar a los fines deseados. Y, en el numeral 25) define a RIESGO DE DESASTRES, como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran danos y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.



Que, el inciso 6.1 DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", establece que las diferentes entidades responsables de la reducción del riesgo de desastres deberán garantizar la generación, difusión y aplicación de los mecanismos e instrumentos necesarios para la incorporación del proceso de reducción del riesgo de desastres, para reducir los riesgos existentes en el territorio, estos mecanismos deben facilitar la toma de decisiones de las autoridades y funcionarios y el involucramiento de la población, favoreciendo su desarrollo integral, eficiente, sinérgico y sostenido para lo que deberán de incorporar actividades y acciones concernientes a la reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión administrativa, tales como: Texto Único de Procedimientos Administrativos —TUPA, Reglamento de Organización y Funciones—ROF y Manual de Organización y Funciones-MOF.



De otro lado, el sub numeral 7.1.3.3 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", establece las funciones que asume los Gobiernos Locales, como: i) incorporar los instrumentos de planificación y gestión, el proceso de reducción del riesgo de desastres, para reducir los riesgos existentes, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible; ii) considerar los informes y/o estudios de evaluación de riesgos como insumo básico para la toma de decisiones en la priorización de proyectos y actividades para reducir los riesgos existentes; iii) incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos–TUPA, Manual de Organización y Funciones-MOF y Reglamentos de Organización y Funciones-ROF, las actividades concernientes a la reducción del riesgo de desastres; iv) Priorizar y asignar los recursos para la incorporación de actividades de reducción de riesgos en los instrumentos de planificación y programación presupuestal, de manera progresiva teniendo en cuenta los escenarios de riesgos, los informes y/o estudios de evaluación de riesgos; v) involucrar la participación de la población y sociedad civil organizada en la toma de decisiones de todo el proceso de reducción del riesgo de desastres, a través de los mecanismos disponibles para su participación; vi) difundir las medidas implementadas de reducción del riesgo de desastres, que han evitado daños y pérdidas de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado; vii) incorporar en los proyectos de inversión pública y privada actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en el ámbito de sus jurisdicciones; viii) incorporar las actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en los proyectos de habilitaciones urbanas, con la finalidad de evitar la generación de nuevos riesgos; ix) incorporar en los estudios de impacto ambiental y en sus herramientas técnicas operativas, actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres; x) establecer mecanismos de acción conjunta para la reducción del riesgo de desastres, en casos donde las condiciones de peligro tienen orígenes en espacios territoriales que superan las jurisdicciones; xi) realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades referidas a la implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres, de acuerdo a su ámbito de jurisdicción.



Que, el numeral 7.2.1. DEL INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", precisa que el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, es el instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, donde se define en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlo, en donde se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se utilizarán para reducir los riesgos existentes; debiendo contener actividades específicas orientadas a la reducción de riesgos de desastres, el cual será de uso obligatorio por las instituciones miembros del SINAGERD; asimismo, el referido Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, las cuales están en función de la periódica evaluación de los riesgos, la implementación de medidas y actividades de reducción de riesgos en el territorio y los resultados de las mismas.



De igual manera, el numeral 7.2.3 DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", establece que la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones; asimismo, la incorporación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a los Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales de las Entidades Públicas, a los Planes de Desarrollo Concertados de nivel Regional o Local (Provincial o Distrital) según sea el caso, será responsabilidad de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de cada uno de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.




(...)

Capturan a extorsionador que imitaba la voz de Mickey



Una voz aguda, casi caricaturesca, se convirtió en la herramienta de Pedro Denis Zavaleta Ávalos, alias "Mickey Mouse", para sembrar terror en el norte del país. Este extorsionador de 35 años utilizaba un tono infantil para exigir dinero a comerciantes y emprendedores en Alto Trujillo, bajo amenazas de muerte y actos violentos.

Alias "Mickey Mouse" se jactaba de ser intocable, dominando negocios a través de extorsión, cupos, secuestros y sicariato. Según el coronel Víctor Revoredo, el delincuente operaba con jóvenes extranjeros a quienes reclutaba para atacar con balas o explosivos los negocios que se negaban a pagar.

Todo comenzaba con una llamada inesperada, en la que la caricaturesca voz infantil se transformaba rápidamente en un mensaje violento, exigiendo sumas de dinero a sus víctimas. Si estas llamadas no surtían efecto, Zavaleta continuaba con amenazas vía WhatsApp, enviando imágenes de explosivos. Para confundir a las autoridades, hacía creer que operaba desde un penal.

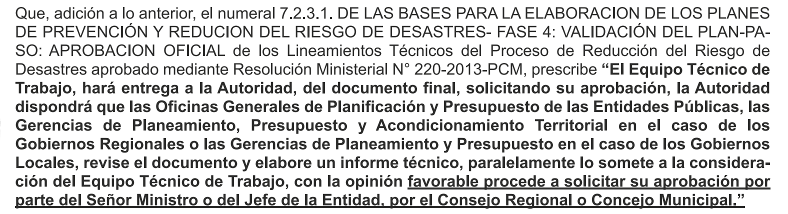
La captura del imitador

Tras medio año de actividad delictiva, agentes del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) de Trujillo lograron capturarlo en los exteriores de su vivienda, ubicada en el barrio 3 de Alto Trujillo. En su casa, utilizada como guarida, se encontraron seis municiones, una dinamita con mecha y fulminante, además de una carta extorsiva.

En el Depincri Este, la policía le pidió que imitara la voz de Mickey Mouse para corroborar su vínculo con los audios extorsionadores. Durante su confesión, Zavaleta reveló que las llamadas eran solo la primera etapa de un plan criminal más complejo.

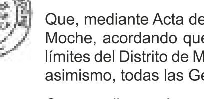
Ahora enfrenta una prisión preventiva de seis meses mientras es investigado por los delitos de extorsión, tenencia ilegal de explosivos y municiones, y delitos contra la seguridad pública.

(...)



Que, adición a lo anterior, el numeral 7.2.3.1. DE LAS BASES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCION DEL RIESGO DE DESASTRES- FASE 4: VALIDACIÓN DEL PLAN-PASO: APROBACION OFICIAL de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, prescribe **"El Equipo Técnico de Trabajo, hará entrega a la Autoridad, del documento final, solicitando su aprobación, la Autoridad dispondrá que las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto de las Entidades Públicas, las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales o las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto en el caso de los Gobiernos Locales, revise el documento y elabore un informe técnico, paralelamente lo somete a la consideración del Equipo Técnico de Trabajo, con la opinión favorable procede a solicitar su aprobación por parte del Señor Ministro o del Jefe de la Entidad, por el Consejo Regional o Concejo Municipal."**



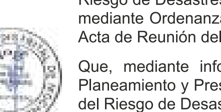


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2024-MDM, se resuelve designar al equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030, el cual está conformado por: i) Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana; ii) Subgerente de Desarrollo Territorial; iii) Gerente de Desarrollo Social; iv) Gerente de Desarrollo Económico; v) Oficina General de Asesoría Jurídica; vi) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (quien lo preside); vii) Subgerente de Ambiental; viii) Subgerente de Infraestructura.

Que, mediante Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche, acordando que la Subgerencia de Desarrollo Territorial verifico y valido el polígono que define los límites del Distrito de Moche junto a sus aportes en las acciones operativas del PPRRD del Distrito de Moche; asimismo, todas las Gerencias validaron el PPRRD del Distrito de Moche 2025-2030, sin observaciones.



Que, mediante vía correo remitido por doña Luz Mariella Gallo Meléndez en su calidad de coordinadora Regional Piura del CENEPRED, señalando haber revisado el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD del Distrito de Moche 2025-2030**, recomendando continuar con la fase de validación del Plan.

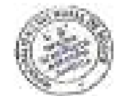


Que, mediante informe N° 872-2024-SGP SC-MDM suscrito por el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicitando elevar al Pleno del Concejo Municipal el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, al considerarse un instrumento de gestión que facilitara la participación del sector privado y comunidad en general.

Que, mediante informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita elevar al Pleno del Concejo Municipal el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, en merito a lo solicitado mediante informe N° 872-2024-SGP SC-MDM y Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche.



Que, mediante informe N° 0489-2024-OGPP/MDM suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgando opinión favorable y validando el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030, al cumplir con la estructura sugerida para el nivel distrital prescrito en el numeral 7.2.4.1 de los Lineamientos técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM.



Que, mediante Informe Legal N°0210-2024-OGAJ/MDM, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "Elevar, los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para que en mérito a la facultad conferida en el numeral 7.2.3.1. DE LAS BASES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCION DEL RIESGO DE DESASTRES- FASE 4: VALIDACIÓN DEL PLAN-PASO: APROBACION OFICIAL de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado mediante Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, proceda al debate y de ser el caso la aprobación del **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros de origen natural del Distrito de Moche 2025-2030**, conforme a lo señalado en el informe N° 01672-2024-G.S.M.G.A-MDM, informe N° 872-2024-SGP SC-MDM, informe N° 0489-2024-OGPP/MDM y Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Moche.

Que, estando a lo expuesto, contando con la aprobación **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en el cumplimiento a lo prescrito por el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 816 y las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, artículo 40° de la Ley N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

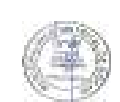


ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el " PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL DEL DISTRITO DE MOCHE 2025-2030, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Moche 2025-2030 conformado por la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Ambiental, Subgerencia de Infraestructura , asegurar su permanente implementación y evaluación bajo responsabilidad y la activa participación de los sectores a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

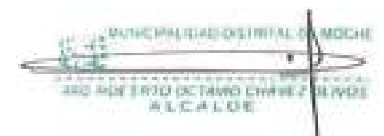


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental la supervisión y seguimiento, a la Gerencia de desarrollo Territorial e infraestructura será encargada del monitoreo y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto será encargada de la evaluación. Estas funciones establecen plazos y responsabilidades los cuales se encuentran dentro del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional, así como su difusión a través de la Unidad de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Puesta teatral "La verdad" en sus últimas funciones de diciembre

La exitosa comedia teatral "La verdad" culmina su temporada 2024 este domingo 22 de diciembre en el Teatro Marsano de Miraflores con un elenco formado por Sergio Galliani, Milene Vásquez, Rossana Fernández Maldonado y Miguel Iza.
Las últimas funciones de la puesta teatral dirigida por Giovanni Ciccia y con la producción general de Makhy Arana se realizarán hoy sábado 21 de diciembre a las 8:00 p.m. y el domingo 22 a las 7:00 p.m. Las entradas están a la venta en Teleticket (https://teleticket.com.pe/la-verdad-2024-teatro-marsano).

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS TRUJILLO S.A.C."

SE COMUNICA QUE POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y SE NOMBRÓ COMO LIQUIDADOR A DON: MANUEL RAFAEL RODRIGUEZ RIVERA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°18204524.

TRUJILLO, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

MANUEL RAFAEL RODRIGUEZ RIVERA
DNI N°18204524.
LIQUIDADOR

E.T. TITANIC EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES TITANIC EXPRESS S.A. QUE SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA SITIO EN CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 588, CP EL MILAGRO, DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (PARADERA DE LA EMPRESA).

- **PRIMERA CONVOCATORIA:** SABADO **04 ENERO** DE 2025, HORA 10:00 AM
- **SEGUNDA CONVOCATORIA:** DOMINGO **12 DE ENERO** DE 2025, HORA 10:00 AM

AGENDA:

1. **INFORMES Y DESCARGOS DE DIRECTORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS.**
2. **OTROS TEMAS DE INTERÉS DE LA EMPRESA.**
3. **ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.**

Trujillo, 21 de diciembre del 2024.

EL DIRECTORIO

AVISOS

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC -TRUJILLO II, **VICENTE RAMOS ZUMARAN,** SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 3002241928; CORRESPONDIENTE A SU MENOR HIJO **ITALO HASIEL RAMOS RAMOS;** POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE DEL TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: ZUMARAN; SIENDO LO CORRECTO: **SUMARAN;** SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **NOLBERTO EDUARDO TADEO FERNANDEZ ZAGACETA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL **ACTA DE NACIMIENTO N° 2001228202**; CORRESPONDIENTE A SU MENOR HIJA, EMA LUCÍA FERNANDEZ TALAVERA ; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR LA TILDE EN EL PRIMER APELLIDO DEL PADRE Y DECLARANTE Y EN EL PRIMER APELLIDO DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: FERNANDEZ ; SIENDO LO CORRECTO: **FERNÁNDEZ**; CON TILDE; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **EDWIN ELIAS RAMIREZ MENDOZA**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1008606131; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER PRENOMBRE DE LA MADRE DEL TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: VIOLETA MENDOZA DEL CARPIO; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE: **NELLY VIOLETA MENDOZA DEL CARPIO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **MARITA MATILDE LOYOLA MARQUEZADO**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU **ACTA DE NACIMIENTO N° 1008667404**; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **FAUSTINO LOYOLA BLAS**; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO: **FAUSTINO JOBITO LOYOLA BLAS**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98- PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC — TRUJILLO II, **MARITA MATILDE LOYOLA MARQUEZADO**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU **ACTA DE NACIMIENTO N° 1008667404**; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **FAUSTINO LOYOLA BLAS**; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO: **FAUSTINO JOBITO LOYOLA BLAS**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98- PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **MARINA VICTORIA ALVARADO GONZALEZ**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL **ACTA DE DEFUNCIÓN N° 5001530492**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL SEGUNDO APELLIDO DE LA CAUSANTE; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: **GONZALES**; SIENDO LO CORRECTO: **GONZÁLEZ**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

CARTA NOTARIAL

BCP

Trujillo, 25 de noviembre de 2024

Señor(a)(ita):
PAZOS CURO ANGELICA
GRUPO ZORRO DEL NORTE S.A.C.
Mz. A Lote 4, Sec Los Girasoles, Trujillo- Trujillo – La Libertad

REF: **Contrato de Crédito Vehicular Nro. 100193000000009065323 respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 02.01.2023.**

De nuestra consideración:

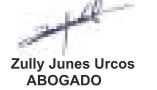
Como es de su conocimiento, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

Asimismo, dicha obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria que recae, sobre el **vehículo marca MITSUBISHI, modelo L200, año de modelo 2023, placa de rodaje Nro. M7Q948**, según Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Vehicular. Siendo relevante señalar que conforme a su Cláusula Undécima se nombró como "EL REPRESENTANTE" a la empresa **LA FIDUCIARIA S.A.**

En consecuencia, mediante la presente, le informamos que si en el término del tercer día hábil de recibida esta carta notarial, usted no procede al pago de la deuda total, la cual será liquidada al momento de apersonarse al Banco; la Fiduciaria S.A. procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo antes indicado, conforme a los términos del mencionado Contrato de Garantía Mobiliaria. Al efecto, le informamos que el vehículo antes descrito, para efectos de la venta extrajudicial, ha sido tasado comercialmente, informe valorativo del 28.08.2024, en US$ 12,512.93 dólares americanos

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU



Zully Junes Urcos
ABOGADO
Reg. CAL 48479



Alfredo Pozada Tejada
ABOGADO
Reg. CAL 48437

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la oficina de Registro Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Simbal, se ha presentado la ciudadana **CLARA REYNELDA MINCHOLA MENDOZA**, identificada con DNI N° 18031967, generándose el **Exp. N° 045-2024-ORAF/MDS**, del día 12 de noviembre del 2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 207**, inscrita en el Libro N° 39, correspondiente al año 1968, en el sentido que se consignó erróneamente como nombre de su madre "MAXIMINA", debiendo ser lo correcto **"MARIA MAXIMINA MENDOZA TICLE"** y no como se encuentra consignado.
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98- PCM.

Simbal, 14 de noviembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL - TRUJILLO - LA LIBERTAD
MAYTHE MEDALIT MORENO MILACHAY
DNI 46073746 - REGISTRADOR CIVIL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. AYACUCHO N°57- PACASMAYO-LA LIBERTAD; EL SR. **SEGUNDO LORENZO UGAZ GONZALES**, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO EN **MZ. P' LOTE 3 - AA. HH PAKATNAMU, DIST. GUADALUPE, PROV. PACASMAYO, DPTO. LA LIBERTAD**; CON **AREA DE: 197.95 M2**., Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: FRENTE: CON CALLE SAN JOSE, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES E Y F, CON 8.15 ML.; DERECHA: CON LOTE 4, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES F Y G, CON 24.76 ML.; IZQUIERDA: CON LOTE 2, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES E Y H, CON 24.79 ML.; FONDO: CON LOTE 16, EN LÍNEA RECTA DE ENTRE LOS VÉRTICES H Y G, CON 7.89 ML.; EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA REGISTRAL **P14132341**, SUS TITULARES REGISTRALES SON: **YOLANDA AYALA VÁSQUEZ, VICTOR YSRAEL HUARIPATA VILLALOBOS**; PARTIDA INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN DEL ART. 506° C.P.C. Y ART. 5° DE A LEY 27333. A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO. 04/12/2024 - **NOTARIA PÚBLICA - DR. CESAR TORRES GONZÁLEZ - PACASMAYO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

OFICINA DE REGISTROS CIVILES

AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **NILTON SANTOS ALVAREZ FARFAN**, de 59 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCOPE, de estado civil DIVORCIADO, de ocupación TRABAJADOR INDEPENDIENTE, domiciliado en URB. PAY PAY CA. TOMAS EDINSON 623 DPTO. 201 y doña: **KARYNA MERCEDES NAPAN BRIONES**, de 43 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, de estado civil SOLTERA, de ocupación ENFERMERA, domiciliada en URB. PAY PAY CA. TOMAS EDINSON 623 DPTO. 201, van a contraer matrimonio civil en VILLA LUIS ADOLFO II, HUANCHACO S/N. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 18 de Diciembre de 2024

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **LAS CAMBOINAS I**
Código: 03-00538-24
Fecha y hora de presentación: 12/11/2024, 13:02
Hectáreas: 100
Titular: KARINA SARELA YARLEQUE RIVAS

Distrito(s): SAYAPULLO
Provincia(s): GRAN CHIMU
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 160	784
2	9 159	784
3	9 159	783
4	9 160	783

29/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EDILBERTO LOBATON MONTOYA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **CONSORCIO MINERO MARZA & ASOCIADOS I**
Código: 03-00266-24
Fecha y hora de presentación: 02/07/2024, 15:23
Hectáreas: 100
Titular: MARTIN RAFAEL ZAVALETA ACUÑA / WILMER ROBERTO SANCHEZ AYALA / SEGUNDO SIMON SANCHEZ SANCHEZ

Distrito(s): JULCAN
Provincia(s): JULCAN
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 114	783
2	9 113	783
3	9 113	782
4	9 114	782

28/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
AVISO DE SOLICITUD DE ÁREA DE CONCESIÓN DE BENEFICIO
EXPEDIENTE N° 566

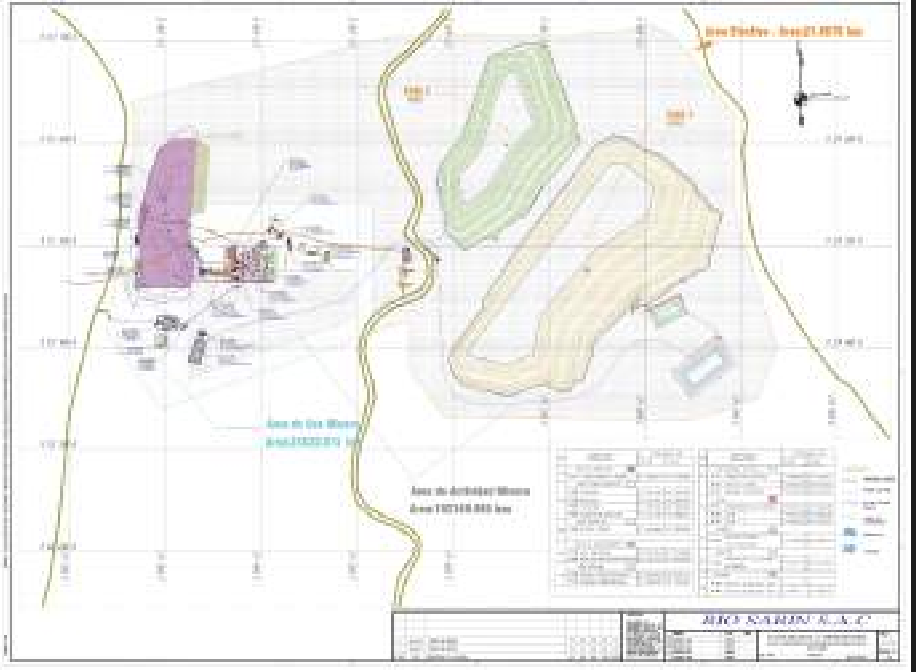
RIO SARIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIO SARIN S.A.C, con RUC N° 20606578629, inscrita el año 2020, Asiento A00001, Partida N° 14538958, del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, Zona Registral N° IX, Sede Lima, debidamente representada por su apoderado, SILVIA ANGELICA ANTON CORZO, identificado con DNI 25831314, según poder inscrito en la partida electrónica N° 14538958 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, Zona Registral N° IX, Sede Lima, con domicilio legal en Av. Industrial 139 distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; presentó la solicitud de Concesión de Beneficio denominada:

"PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES POLIMETALICOS RIO SARIN"

La solicitud de Concesión de Beneficio, tiene una extensión de 21.67 hectáreas de terreno superficial; ubicado en: distrito SARIN, provincia SANCHEZ CARRIÓN, región LA LIBERTAD. En dicha concesión se construirá la planta de beneficio que realizará actividades de beneficio (procesos metalúrgicos de Flotación), a una capacidad instalada de 250 TM/día. La solicitud tiene el fin de obtener el título de concesión de beneficio y la autorización de funcionamiento de la planta de beneficio. El área total de 21.67 hectáreas está determinada por las siguientes coordenadas U.T.M., WGS84 ZONA 18 S.

RIO SARIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – RIO SARIN S.A.C.
COORDENADAS DATUM WGS 84, ZONA 18 - CONCESION DE BENEFICIO
PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES POLIMETALICOS RIO SARIN

VERTICE	ESTE	NORTE	VERTICE	ESTE	NORTE	VERTICE	ESTE	NORTE
1	171268.8	9117641.54	14	171806.99	9117716.59	27	171723.24	9117330.25
2	171323.98	9117656	15	171830.32	9117700.37	28	171591.84	9117331.16
3	171450.57	9117683.73	16	171851.03	9117682.01	29	171554.03	9117377.31
4	171497.64	9117697.28	17	171863.88	9117664.98	30	171553.93	9117426.65
5	171535.91	9117705.98	18	171885.38	9117637.47	31	171295.92	9117339.17
6	171571.82	9117705.25	19	171892.98	9117620.21	32	171238.67	9117416.29
7	171597.31	9117706.36	20	171891.29	9117577.29	33	171251.59	9117473.48
8	171618.52	9117707.62	21	171893.39	9117542.51	34	171260.35	9117512.17
9	171642.61	9117706.93	22	171899.28	9117516.1	35	171262.79	9117524.32
10	171685.19	9117706.53	23	171909.74	9117485.51	36	171267.26	9117589.66
11	171717.86	9117705.46	24	171938.85	9117398.84	37	171266.8	9117641.55
12	171753.86	9117709.72	25	171917.54	9117349.84			
13	171787.87	9117709.19	26	171847.03	9117327.79			



Sobre el terreno superficial, el titular minero ha presentado, un plano donde esta graficado el área superficial autorizada, el cual comprende un área 21.67 Hectáreas. Lo que se publica conforme a Ley.

Trujillo, 04 de setiembre del 2024

BEDER ERASMO MARTELL ESPINOZA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

DEPORTES



GOLES

Luego de conseguir el título de la Copa Intercontinental, Real Madrid superó por 4-2 al Sevilla, en el estadio Santiago Bernabéu, y ahora le pisa los talones al nuevo puntero de LaLiga, Atlético de Madrid. Con este triunfo, Real Madrid sumó 40 puntos y se ubica segundo en la tabla de LaLiga, que lidera Atlético de Madrid con 41 unidades.

"Esperamos que termine este manoseo"



Pablo Betancourt representante de Fossati

Pablo Betancourt, representante del técnico uruguayo Jorge Fossati ya se encuentra en nuestra capital para iniciar las conversaciones oficiales para ver todo lo referente a la rescisión del contrato con la FPF y que de una vez por todas se termine con este "manoseo"

Previo a la reunión que sostiene con los miembros del ente rector del fútbol nacional señaló "Hay que esperar que se solucione todo y llegue a un buen acuerdo. Jorge está tranquilo y se hizo una cláusula de salida para no llegar a esto. No le sirve a él y ni a la Federación este manoseo", dijo en un primer momento sobre Fossati.

El representante de Jorge Fossati, dijo que aún no han recibido formalmente la decisión de la FPF de terminar el contrato del entrenador de la selección peruana, y dio más detalles de la cláusula de salida.

Aunque no reveló cifras, sí dio un aproximado de la cláusula de salida. "Fossati tiene contrato casi hasta octubre del próximo año. La cifra es menor a que tuvieran que pagar todo el contrato. Fue fijada al inicio".

También aseguró que los montos que están circulando son falsos. "Las cifras que están tirando son totalmente abultadas, que eso ya hasta fastidia bastante. Asimismo, espera un diálogo más formal de la FPF.

"Algo más concreto, algo más profesional por parte de la FPF. Entiendo que han tenido problemas, se entiende que quizás están reorganizándose, pero para eso están los contratos. Para eso uno justamente, para evitar todo esto, pone las cláusulas", terminó señalando Betancourt.

Ferrari a Fossati: "Te estas equivocando"

Jean Ferrari, administrador de Universitario de Deportes se refirió al caso del entrenador uruguayo, quien, por los malos resultados en las Eliminatorias 2026, ya no seguirá como DT de la Selección Peruana.

Jean Ferrari, fue el artífice de la llegada de Jorge Fossati al fútbol peruano. Bajo su gestión, el técnico uruguayo construyó un equipo sólido que no solo se consagró campeón, sino que devolvió la ilusión a una hinchada que llevaba años esperando un título. Por eso, no es extraño que Ferrari haya expresado su pesar por el desenlace del paso de Fossati por la selección.



"Me da pena lo de Jorge. Lo conozco, yo lo traigo. Sé de la clase de persona que es, un tipo impecable. Yo se lo dije antes que se vaya a la Federación: 'te estás equivocando'. Creo que en otro momento de la selección le hubiera ido mucho mejor", comentó Ferrari

Palacios: "Mosquera es un buen candidato"

El ex integrante de la Selección nacional, Roberto "chorrillano" Palacios no dudó en opinar sobre la salida de Jorge Fossati y hasta mencionó a su candidato para asumir el cargo.

"Se debería considerar a un técnico nacional que pueda ayudar, y con algunos jugadores comprometidos para estas últimas seis fechas. Jugar con chicos aquí (en el fútbol peruano), pensando en la siguiente Eliminatoria", expresó Palacios.



Delgado: "Cualquiera va a ser mejor"

La salida de Jorge Fossati de la Selección Peruana de Fútbol es solo cuestión de tiempo, por lo que ya se empiezan a manejar distintos nombres, siendo el de Ángel Comizzo el más mencionado en las últimas horas. Sin embargo, el ex portero de Sporting Cristal, Erick Delgado, fue muy crítico al asegurar que "cualquiera va a ser mejor que Fossati".

"Cualquiera va ser mejor que Fossati y es (Ángel Comizzo) mucho más versátil. No entiendo como puede ser que no podamos patear al arco, no me explico eso. No me explico salir a jugar un partido de fútbol y que ni siquiera compitas, no puede ser. Se sale a no perder. Antes se tenían chispazos, ahora ni hay chispazos", comentó Delgado.



GOLEADA

Jugando en el mismísimo Old Trafford, Manchester United cayó goleado por 3-0 ante el Bournemouth por la fecha 17 de la Premier League. La gente del United sumó su segunda derrota consecutiva en casa, Manchester United se quedó con 22 unidades en el puesto 13.



ESTUDIANTES

Estudiantes de La Plata se quedó con el último título de la temporada del fútbol argentino. El elenco rojiblanco goleó por 3 a 0 a Vélez y con ello se proclamó campeón del Trofeo de Campeones que enfrentaba al ganador de la Copa de la Liga frente al de la Superliga argentina.

Grau será local en Mansiche



En partido de Copa Sudamericana

Atlético Grau de Piura oficializó al Estadio Mansiche como su escenario donde jugará de local los partidos correspondientes a la Copa Sudamericana, así quedó establecido luego del sorteo realizado en la sede de Conmebol done se fijó las fechas,. escenarios y horario de los partidos del segundo torneo internacional

Lo llamativo en esta fase, en cuanto a los equipos peruanos, es que ninguno será realmente local y es que ni ADT de Tarma ni Atlético Grau juegan (como locales) en estadios que cumplan con los requisitos mínimos que piden las autoridades de Conmebol; por ello, se 'mudarán' a Huancayo y Trujillo, respectivamente.

En ese sentido, se conoció que el primer duelo de peruanos será protagonizado por ADT de Tarma y Cienciano de Cusco. Ambos cuadros chocarán el próximo 04 de marzo del 2025 desde las 9:00 pm en el Estadio IPD de Huancayo.

En el otro cruce de clubes peruanos Atlético Grau y Cusco FC se verán las caras el 06 de marzo a partir de las 7:30 pm en el Estadio Mansiche de Trujillo. Como bien se sabe ambos enfrentamientos serán a partido único.

Perú U20 enfrentará a Colombia

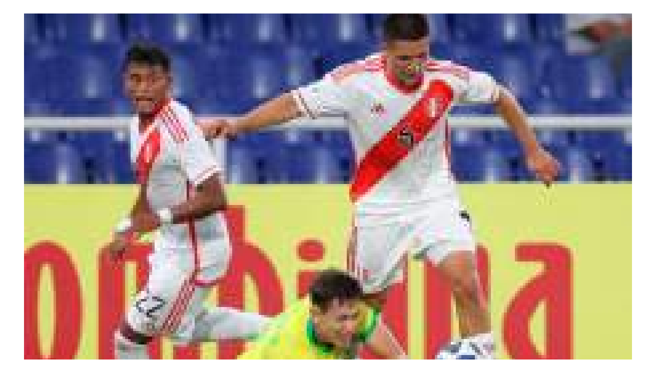
La selección peruana de fútbol Sub-20, dirigida por José del Solar, continúa con sus últimos entrenamientos de cara al Sudamericano que se disputará en Venezuela.

En ese marco, el elenco bicolor disputará dos partidos amistosos frente a la selección de Colombia, encuentros que marcarán el cierre de su preparación para el torneo.

Los partidos ante el combinado cafetero están programados para este jueves 9 de enero, mientras que el segundo encuentro se jugará tres días después.

Cabe destacar que el equipo peruano empató en los dos amistosos disputados contra Ecuador en La VIDENA.

La selección blanquirroja integra el Grupo A de la competencia junto a Venezuela, Uruguay, Paraguay y Chile.



Llegó Viscarra para Alianza

Ayer en horas de la mañana llegó al país el arquero boliviano Guillermo Viscarra para pasar los exámenes médicos y firmar su contrato con Alianza Lima. El portero expresó su felicidad por llegar al equipo blanquiazul.

"Estoy feliz de estar en Lima y ansioso de ponerme al mando del quipo", aseguró el futbolista a su llegada al aeropuerto Jorge Chávez.

Viscarra firmará contrato por dos años, con opción a uno más. Tras la firma del vínculo, el arquero regresará a Bolivia y tras las fiestas volverá a Lima para unirse a la pretemporada.

"Con las más grandes, sé lo que significa Alianza acá en Perú, es una responsabilidad muy grande. Estoy muy feliz de estar acá y ponerme a lo que quiere el club, hacer la revisión y ponerme a trabajar, que es lo que más me gusta", aseguró.

Sobre la Copa Libertadores manifestó: "Es un reto muy lindo, estuve al tanto del sorteo, sabemos lo que quiere la hinchada para el torneo, sabemos lo que tenemos que hacer. Estoy con muchas ansias de conocer a mis compañeros, de conocer al 'profe' y ponerme a total disposición".

